

CONTROL DE ACCESO

APROBACION	NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Elaboró:	Erick Adrián Castellanos Acuña	Líder de proyectos	
Autorizó:	Octavio Hernández Villeda	Coordinador de servicios informáticos	

OBJETIVO:		ALCANCE:	
Establecer el protocolo de control de acceso a la plataforma de información de la Universidad Tecnológica de Tecámac.		Es aplicable a jefes de área, directores de carrera, estudiantes y personal administrativo en general que laboran dentro de la Universidad Tecnológica de Tecámac, así como al cuerpo estudiantil.	
PROVEEDORES	ENTRADAS	SALIDAS	CLIENTES
<ul style="list-style-type: none"> Divisiones Académicas Coordinaciones Áreas administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> Correos electrónicos Oficios. 	<ul style="list-style-type: none"> Cuentas personales. Avisos de privacidad 	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios de la plataforma de información de la Universidad Tecnológica de Tecámac.

DESARROLLO O SECUENCIA DEL PROCEDIMIENTO

Punto	Responsable	Actividad
1	<ul style="list-style-type: none"> Divisiones Académicas Coordinaciones Áreas administrativas 	Establecen las políticas para la muestra y manejo de los módulos dentro de la plataforma de información institucional.
2	Coordinación de sistemas informáticos	Establece la lógica de programación para la distribución de información en las distintas cuentas de la plataforma digital. Establece roles de usuario para limitar el acceso a la plataforma de información institucional según las funciones descritas por las diversas áreas que conforman la Universidad Tecnológica de Tecámac.
3	Administrador de base de datos	Genera la distribución de roles de usuario y limita la información mostrada a solo el personal autorizado.
4	Encargado de la coordinación e sistemas informáticos.	Conoce los lineamientos de la ley de gobierno digital y la ley de protección de datos personales, promueve la cultura del resguardo de información y prácticas éticas sobre la gestión de información .
5	Usuario del sistema	Al aceptar el aviso de privacidad mostrado dentro del sistema de información de la Universidad Tecnológica de Tecámac, queda sujeto a las políticas, restricciones y de ser necesario sanciones que involucren el manejo o divulgación de la información según correspondan al manual de procedimientos de la Universidad Tecnológica de Tecámac así como a la ley de protección de datos personales y la ley de gobierno digital.

DIAGRAMA DE FLUJO

